



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 688 / 2021

ZAPALLAR, 31 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Certificado de bienes extendido por Directora (I) DAEM de docente.
- Certificado Histórico cotizaciones con Rut del empleador de docente.
- Contrato de Trabajo de docente, Centro Educacional Jorge Huneeus Zegers
- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Texto refundido D.F.L. N° 1/96.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y RECONOCESE** asignación de experiencia (Bienes) a la docente incluida en el listado, según fecha de reconocimiento indicada.

ESTAB.	RUT	DOCENTE	FECHA RECONOCIMIENTO	FECHA PRÓXIMO CUMPLIMIENTO	BIENIOS
LZ ✓		DÍAZ ESCOBAR JOCELYN NICOLE ✓	01-03-2021 ✓	01-03-2022	3 ✓

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 21.01.001.002.001; Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)



C: BIENIOS // D.A. 2021

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / aoc / rfd.

